



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NAVA

*ANUNCIO. Inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos que pertenecen a patrimonio municipal año 52/53 de los bienes que se describen en el documento de vías rústicas de la parroquia de Nava (cuarta fase).*

El Pleno del Ayuntamiento de Nava en sesión celebrada el 24.9.2018 adoptó el siguiente acuerdo:

"*Séptimo.*—Aprobar inicialmente la rectificación del Inventario general de Bienes y Derechos que pertenecen a patrimonio municipal año 52/53 de los bienes que se describen en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª Fase), de la manera que sigue:

- Eliminar el tramo d) del camino 039208 "Caminos de Basoréu" en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), ya que discurre por terrenos de titularidad privada no teniendo uso ni carácter público.
- Descontar del ramal d) del camino 039100, en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), la superficie ocupada por el espacio de antojanas de titularidad privada frente a la vivienda Ref. Cat. D00802500TP90F, hoy RC 33040A05700171, propiedad de Mario Palacios Faya definido geométricamente en el levantamiento topográfico georreferenciado aportado, por considerarse como terreno de uso privado, no siendo de dominio público y por tanto no siendo objeto de su inclusión en el Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase).
- Descontar del ramal d) del camino 039100, en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), la superficie ocupada por el espacio con destino a antojana de titularidad privada frente a la vivienda Ref. Cat. D00802400TP90F, propiedad de Benigno Palacios Vallina definido geométricamente en el levantamiento topográfico georreferenciado aportado, por considerarse como terreno de uso privado, no siendo de dominio público y por tanto no siendo objeto de su inclusión en el Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase).
- Incluir como ramal g) del camino denominado "Camín de La Llosa La Ibesa" cód. n.º 039282, el camino que discurre entre las parcelas 63, 62 y 38 del polígono 138 en su margen derecha y entre las parcelas 60, 61 y 39 del polígono 138 en su margen izquierda, con una longitud de 213 ml, con un ancho medio de firme de tierra de 1,8 m y de caja de 2,5 m, en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), por considerarse acreditado su uso y carácter público como acceso tradicional para el desarrollo de la actividad agroganadera, como actividad socio-económica primordial, desde tiempo inmemorial demostrado desde hace al menos más de 40 años.

*Octavo.*—Someter la parte del expediente relativo a la rectificación inicial de los caminos a que hace referencia el párrafo anterior, a información pública para su inclusión en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios de Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno de la Corporación adoptará los acuerdos definitivos, resolviendo las reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

La información pública de los planos y demás documentación del expediente se realizará en la Oficina Municipal de Urbanismo sita en la Calle La Iglesia n.º 5 33520 Nava, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava, a 25 de septiembre de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-09652.